



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

BASES DE COMPETICIÓN

INLINE FREESTYLE FMP

TEMPORADA 2026

ÍNDICE

1. Prueba y fundamentos.
2. Aspectos generales.
3. Inscripciones a pruebas FMP y RFEP 2026
4. Delegados, entrenadores y auxiliares.
5. Participación e incomparecencias.
6. Equipamiento.
7. Categorías y agrupación.
8. Reclamaciones y responsable de competición.
9. Pruebas de nivel
10. Competiciones de Inline Freestyle FMP 2026.
11. Reconocimientos especiales.
12. Tecnificaciones.

1. PRUEBA Y FUNDAMENTOS.

1.1. La modalidad de patinaje Inline Freestyle en la Federación Madrileña de Patinaje agrupa las pruebas de:

- Classic
- Battle
- Speed Slalom
- Derrapes
- Salto
- Roller Cross
- Classic Parejas

1.2. La estructura deportiva se articula a través de la participación en las pruebas federadas, dando especialmente importancia al Campeonato autonómico que es la antesala del Campeonato de España.

1.3. Podrán existir Pruebas de nivel, Trofeos, Liga autonómica y Campeonatos Autonómicos FMP. La temporada se completará con tecnificaciones y cursos de diversa índole, siempre que sean posibles.

1.4. Se aplicará el último Reglamento Técnico de Inline Freestyle RFEP publicado, con las salvedades previstas en estas Bases de Competición y en las convocatorias y comunicaciones del Comité autonómico que se vayan publicando durante la temporada deportiva. Las matrices aplicables serán las de la RFEP vigentes para cada una de las modalidades.

1.5. Asimismo, estas Bases de Competición se completarán o serán modificadas a través de las convocatorias de pruebas y comunicaciones realizadas por el Comité autonómico de Inline Freestyle en cualquier medio.

2. ASPECTOS GENERALES.

2.1. La preceptiva inscripción de los clubes en la Federación Madrileña de Patinaje contará con al menos una licencia de entrenador (Técnico Deportivo Nivel 1 o superior de Patinaje Inline Freestyle) y una licencia de delegado. Acorde a la ley 6/2016 de Profesiones deportivas, no se podrán tramitar licencias de entrenadores sin la correspondiente inscripción en la Base de Datos de Profesiones Deportivas de la Comunidad de Madrid. Aquellos clubes que no cuenten con ambas licencias no podrán acceder a las pruebas federadas 2026. La condición de delegado es incompatible con la de deportista, entrenador o auxiliar (Art. 55 R.G.C.).

2.2. Conforme el artículo 38 del R.G.C. de la FMP, como excepción a la regla general, un mismo entrenador podrá suscribir dos licencias de forma simultánea, en la misma



temporada, por dos clubes distintos, cuando se den las tres condiciones siguientes:

- Que el club por el que suscribió licencia en primer lugar lo autorice expresamente.
- Que los dos equipos que dirija sean respectivamente de categoría masculina y femenina.
- Que sólo uno de ellos participe en competición nacional.

2.3. Los patinadores deberán disponer de la licencia de INICIACIÓN para realizar las pruebas de nivel básico, intermedio y avanzado. La licencia de INICIACIÓN también permitirá la participación en los Trofeos Nivel 1 – Iniciación y en la Liga Autonómica.

2.4. La superación de la prueba de nivel avanzado dará acceso a la licencia de CATEGORÍA, que habilitará a los patinadores para participar en los Campeonatos Autonómicos y los Trofeos Nivel 2 – Avanzado de aquellas pruebas en las que hayan obtenido dicho nivel, así como en la Liga Autonómica.

2.5. La homologación correspondiente por parte de la RFEP para la participación en pruebas nacionales e internacionales únicamente podrá realizarse con la licencia de CATEGORÍA.

2.6. Todo aquel deportista de categoría inferior que quiera participar en categoría Alevín deberá enviar un correo electrónico a admonfreestyle.fmp@fmp.es y secretaria.fmp@fmp.es solicitándolo junto con la certificación médica de aptitud y autorización, de quien tenga la patria potestad del deportista, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Competiciones de la FMP.

2.7. Se realizarán las comunicaciones con los miembros de los clubes autorizados en el formulario de renovación de clubes en la temporada 2026. En las convocatorias de pruebas o durante la realización de estas se podrá establecer algún mecanismo adicional específico de comunicación. Asimismo, durante las competiciones se publicarán los resultados en una plataforma adecuada que tendrá como finalidad la publicación de los resultados.

3. INSCRIPCIONES A PRUEBAS FMP Y RFEP 2026.

3.1. Cada club se inscribirá en las pruebas FMP a través de la intranet de la FMP con acceso para clubes o mediante lo indicado en cada convocatoria.

3.2. Las inscripciones se abonarán a la cuenta de la FMP al recibir la factura, indicando en el concepto: nombre del club, prueba y número total de participantes del club. Las facturas deberán pagarse en un plazo máximo de 15 días tras la emisión de la factura.

3.3. Cuotas de inscripción FMP para la temporada 2026 de Inline Freestyle, por cada convocatoria publicada:



- Pruebas de nivel: 10 €/ Prueba y nivel.
- Trofeos:
 - Hasta 2 pruebas: 10 €/Trofeo.
 - Más de 2 pruebas: 15 €/Trofeo.
- Liga autonómica: 150 €/equipo.
- Campeonato autonómico.
 - *Hasta 2 pruebas:* 20 €/Campeonato.
 - *Más de 2 pruebas:* 30 €/Campeonato.

3.4. Será imprescindible haber participado en el Campeonato Autonómico FMP para poder participar en:

- Campeonato de España RFEP.
- Pruebas internacionales.

3.5. Se podrán estudiar circunstancias justificativas de ausencia al Campeonato autonómico, de cara a autorizaciones excepcionales para participar en pruebas internacionales o Campeonato de España.

3.6. Por parte de la FMP, el Campeonato Autonómico no será necesario para participar en el resto de las pruebas nacionales RFEP.

3.7. En caso de no haberse celebrado el Campeonato Autonómico 2026, se tendrá en cuenta el Campeonato autonómico 2025 para participar en pruebas internacionales o Campeonato de España 2026.

3.8. En caso de que la Federación Española de Patinaje establezca un cupo de patinadores por Comunidad Autónoma que puedan participar en el Campeonato de España (u otra prueba que se establezca a futuro), será el Comité de Inline Freestyle quien seleccionará a los patinadores, y/o equipos teniendo en consideración los resultados obtenidos en el Campeonato Autonómico de 2026 o en caso de no haberse realizado, el de 2025 u otros resultados, entre otros factores; y las plazas establecidas por la Federación Española de Patinaje.

3.9. En el caso de que la Federación Española de Patinaje establezca un cupo de equipos por Comunidad Autónoma que puedan participar en la LNIF y/o en la Fase de Ascenso se tendrá en consideración el orden en el que han quedado los equipos en la Liga Autonómica, siendo ese el orden para que elijan la plaza a la cual quieren acceder. Para ello también se tendrá en consideración la cantidad de equipos presentados a la Liga Autonómica. En caso de que la RFEP no establezca cupos para la participación en la Fase de Ascenso y/o en la LNIF, todos aquellos clubes que haya participado en la Liga Autonómica y cumplan con la normativa vigente de la RFEP podrán solicitar al Comité el acceso a la misma. Para realizar la autorización se tendrá en consideración la cantidad de equipos con los que participaron en la Liga Autonómica, es decir 1 plaza



por cada equipo presentado a la Liga Autonómica.

3.10. Es imprescindible la autorización de la FMP para participar en cualquier prueba nacional e internacional, aún para las realizadas en la Comunidad de Madrid, dándose dicha autorización por patinador y modalidad a petición de los clubes. La petición deberá hacerse con al menos 15 días antes de la celebración de la prueba enviando un correo electrónico con la solicitud a admonfreestyle.fmp@fmp.es con copia a secretaria.fmp@fmp.es. En el mismo se deberá consignar la siguiente información:

- Fecha evento
- Fecha de viaje
- Lugar
- Nombre oficial de competición
- Enlace al evento
- Nombres y apellidos con números de licencia en vigor de los patinadores que viajan, delegados, entrenadores u otra persona con licencia en activo
- Prueba/s en las que participa cada patinador

3.11. La ausencia de comunicación es susceptible de ser remitida al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva, para su estudio y sanción si procediera, habiendo participado el patinador indebidamente sin cobertura sanitaria de su licencia de Inline Freestyle.

En caso de reiteración por parte de algún club con alguno de sus patinadores, se podrá remitir al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva, para su estudio y sanción si procediera.

4. DELEGADOS, ENTRENADORES Y AUXILIARES.

4.1. Sólo los delegados con licencia emitida por la FMP podrán realizar las funciones del delegado, encontrando sus derechos y obligaciones recogidas en los Artículos 344 y 345 del R.G.C. o los que a futuro los reemplacen. Se recomienda a los clubes la presencia de un delegado en cada una de las competiciones, teniendo especial consideración en que esto no solo redunda en un beneficio para los clubes sino que también facilita el normal desarrollo de la competición.

4.2. Sólo los entrenadores con licencia emitida por la FMP podrán entrar en pista y ocupar la zona reservada para entrenadores. Una persona puede tener licencia de entrenador y deportista del mismo club en la misma competición y realizar ambas funciones.

4.3. La sanción impuesta a la figura de delegado, deportista o entrenador, se extenderá a todas las funciones desempeñadas durante las siguientes pruebas hasta el cumplimiento de la sanción.

4.4. A la figura de auxiliar se aplicará lo previsto en el R.G.C. (Art. 56). La condición de



auxiliar es incompatible con la de entrenador o delegado. Tendrán la condición de “auxiliares” las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los deportistas y entrenadores durante el desarrollo de la prueba o competición. Podrán situarse en la zona habilitada que se determine en la zona de calentamiento/competición y junto al entrenador, siendo obligatorio que estén en posesión de la correspondiente licencia expedida por la F.M.P. El auxiliar no podrá estar solo en la zona delimitada para ellos sin la presencia del entrenador de su club sin causa justificada. En ningún caso los “auxiliares” podrán realizar funciones de entrenador o delegado.

4.5. Los incumplimientos de este apartado serán informados por el Comité autonómico de Inline Freestyle, a través del informe recibido del Juez Principal o del Responsable de Competición, al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y sanción si procediera.

5. INSCRIPCIONES, PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARTICIPACIÓN E INCOMPARECENCIAS.

5.1. El deportista que tras haber efectuado una inscripción desee retirarse, debe informar al Comité Autonómico de Inline Freestyle (CAIF) al menos con 96 horas (4 días) de antelación al inicio de la competición. Se considerará como inicio de competición las 00:00:01 del día de comienzo de la competición. Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores del inicio de la competición, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Tras examinar los motivos y la documentación justificativa aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se remitirá al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución. No se devolverá ningún importe satisfecho en ningún caso, sea considerada la baja como justificada o no.

5.2. En la Liga Autonómica, un equipo que haya formalizado su inscripción no puede retirarse de la competición, salvo causa justificada. Si un equipo previamente inscrito se retira o no se presenta a una competición o parte de esta, se dará curso al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y sanción si procediera. No se devolverá ningún importe satisfecho en ningún caso.

5.3. El período de inscripción a cada competición permanecerá abierto según lo establecido en cada convocatoria. Se considera inscrito un patinador cuando ha realizado la inscripción a través de la intranet y enviado la información adicional requerida en la convocatoria (música en Classic y Classic Parejas, alturas de salto, etc) Una vez se cierran inscripciones, se publicará la lista de inscritos y el estado de la inscripción. Tras esta publicación, se abrirá un plazo de 24 horas donde los clubes podrán subsanar posibles errores. Tras el fin de este plazo, se abrirá un plazo final de 24 horas donde los clubes podrán subsanar posibles errores con un coste de 10€ por patinador. Este periodo de subsanación no podrá utilizarse para inscribir a nuevos



patinadores que no hayan sido inscritos en el plazo original. Asimismo, una vez publicados los órdenes de salida, se dispondrá de un nuevo plazo de al menos 48 horas para realizar subsanaciones de posibles errores que pudiera haber.

6. EQUIPAMIENTO.

6.1. Todos los participantes deberán llevar durante el desarrollo de cada prueba la indumentaria del club con el que se inscriban incluyendo pódium, con la salvedad específica de las pruebas de classic y classic parejas, en las que podrán usar el vestuario necesario para la ronda. Asimismo, en las pruebas de Speed Slalom y Team Speed, el body se considerará parte de la indumentaria siempre que sea coherente con el resto del equipamiento (mismos colores y logo).

6.2. De igual manera, en el pódium no se podrán usar elementos publicitarios fuera del equipamiento reglamentario como patines en mano, lonas, banderas u otros objetos, pudiendo subir solo con los patines puestos en los pies y con la cabeza descubierta.

6.3. Si un club posee dos o más indumentarias, sus deportistas deberán vestir la misma durante el desarrollo de una misma prueba y categoría, incluyendo la subida a pódium, en el cual podrían usar chándal acorde con la indumentaria de competición.

6.4. Los deportistas independientes llevarán camiseta o polo blanco y pantalón de color negro, encontrándose sujetos a las mismas limitaciones que el resto de los deportistas a la hora de competir o subir al podio.

7. CATEGORÍAS Y AGRUPACIÓN.

CATEGORÍA	CUMPLEN EN 2026
Mini	Hasta 5 años
Prebenjamín	6 y 7 años
Benjamín	8 , 9 o 10 años
Alevín	11 o 12 años
Infantil	13 o 14 años
Juvenil	15 o 16 años
Junior	17 o 18 años
Senior	19 o más años
Máster 30	30 a 39 años
Máster 40	40 o más años

7.1. Agrupación de categorías: Será potestad del Juez Principal de la prueba correspondiente realizar la agrupación de categorías que estime oportunas, siguiendo en primera instancia los criterios establecidos a continuación (7.1.1, 7.1.2, 7.1.3). En caso de que para garantizar el buen desarrollo de la prueba y la participación de todos los



patinadores en la misma no fuera posible realizar las agrupaciones según los mencionados criterios, será su decisión realizar la agrupación como estime conveniente, siempre bajo su criterio.

7.1.1. En todas las pruebas de Inline Freestyle de la FMP, en el caso de haber 3 patinadores en una categoría, se realizará dicha categoría sin realizar otras agrupaciones. Si hubiese menos de 3 participantes de una categoría inscritos en una modalidad, estos se incluirán en la/s categorías superiores y/o inferiores y/o podrá realizarse una categoría mixta.

7.1.2. Se comenzarán agrupando categorías desde la categoría más baja hasta la más alta, intentando unir participantes de las categorías inmediatamente superiores o inferiores. En caso de no cubrirse el mínimo de 3 participantes se continuará agrupando con las categorías superiores o inferiores restantes. En el caso de la categoría máster, se podrán agrupar con la categoría senior o inferiores.

7.1.3. La realización de categorías mixtas se priorizará para Sub15 (mini, benjamín, alevín e infantil), solo en el caso de que existan menos de 3 participantes, incluyéndose ambos sexos en una sola categoría, que se nombrará como "mixta". Este mismo criterio se podrá utilizar con las demás categorías (juvenil, junior, senior y máster), en caso de que el buen desarrollo de la prueba lo aconseje a criterio del juez principal.

8. RECLAMACIONES Y RESPONSABLE DE COMPETICIÓN.

8.1. El Responsable de Competición es la persona cuyo cometido es velar por el buen funcionamiento y desarrollo de la competición, por lo que tendrá competencias para tomar las medidas necesarias, interviniendo cuando las circunstancias lo requieran. El Responsable de Competición podrá ser el Juez Principal o quien se designe para la prueba en concreto.

8.2. Es imperativo no interferir en la labor de los jueces durante las pruebas. Los Responsables de Competición y el Juez Principal podrán emitir las notas o informes que consideren oportunos hacia el Comité Autonómico de Inline Freestyle que actuará en consecuencia, derivándose si procede hacia el Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

8.3. En el transcurso de una prueba o competición, solamente el delegado, habilitado para esa prueba, podrá consultar con el Responsable de Competición cualquier duda respecto al desarrollo de la competición. No obstante, no puede dirigirse a ningún juez, miembros de la organización de la prueba o voluntarios, si no fuese con la autorización previa y presencia del Responsable de Competición.

8.4. Vía 1: Reclamación durante el desarrollo de la prueba

8.4.1. El Responsable de Competición recibirá todas las reclamaciones escritas, en uso de esta Vía 1 de reclamaciones. En función de la materia, las trasladará al juez principal,



al Comité Autonómico de Inline Freestyle o, en su caso, las resolverá él mismo si es posible.

8.4.2. Normativa sobre reclamaciones en Vía 1:

8.4.2.1. Solo los delegados identificados para esta prueba podrán presentar reclamaciones, siempre escritas.

8.4.2.2. El entrenador podrá indicar verbalmente al Responsable de Competición de la prueba su deseo de poner una reclamación y el motivo, tras la publicación de resultados o según se determine en las "Especificaciones según prueba" (véase apartado 8.4.4). El delegado dispondrá de 15 minutos tras la publicación de resultados o según se determine en las "Especificaciones según prueba", para presentar la reclamación escrita en una hoja de papel, que él mismo deberá portar y firmar (no valdrá otro medio de presentación).

8.4.2.3. La reclamación irá acompañada de un pago de 100€ en efectivo.

8.4.2.4. En el caso de que haya una reclamación que paralice la competición, se indicará desde la mesa de jueces para conocimiento de deportistas, técnicos y público.

8.4.3. Resolución de reclamaciones:

8.4.3.1. Dependiendo de la prueba a la que se refiera la reclamación, se tendrán en cuenta las especificaciones indicadas en el apartado siguiente "Especificaciones según prueba".

8.4.3.2. Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales FMP.

8.4.3.3. No son reclamables las decisiones de los jueces basadas en criterios no cuantificables.

8.4.3.4. En el caso en el que el objeto de la reclamación no sea revisable o no sea objeto de reclamación a criterio del Responsable de Competición o del juez principal, no se devolverá la reclamación con los 100€ y no se realizará ningún cambio. Si se observase cualquier interés accesorio en estas reclamaciones, serán susceptibles de ser reflejadas en el informe de Juez principal o responsable de competición, para su deriva al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

8.4.3.5. Si la resolución de la reclamación es a favor: se devolverán los 100€, se corregirá el resultado o se resolverá según corresponda dependiendo de la prueba y el objeto de la reclamación.

8.4.3.6. Si la resolución de la reclamación es revisable y resulta en contra del reclamante: no se devolverán los 100€ entregados.

8.4.4. Especificaciones según prueba:



8.4.4.1. Speed slalom: En el TT la reclamación podrá realizarse una vez haya concluido el cronometraje de la categoría, bien de la primera ronda o de la segunda ronda, hasta 5 minutos después de la publicación de los resultados. Dada la idiosincrasia de esta fase de competición, en el KO System la reclamación se llevará a cabo justo después del enfrentamiento entre los dos patinadores sin el tiempo máximo de 15 minutos y antes del inicio del siguiente enfrentamiento (cruce) entre los siguientes dos patinadores.

8.4.4.2. Classic y Classic Parejas: Las reclamaciones se realizarán una vez concluida la categoría de la que se presenta reclamación, hasta 15 minutos después de la publicación de los resultados o bien una vez terminada la actuación del patinador.

8.4.4.3. Salto: Las reclamaciones se realizarán después del salto del que se presenta reclamación y antes del inicio de la siguiente altura, salvo en el caso de errores presentes en los resultados en cuyo caso se presentará hasta 15 minutos después de la publicación de los resultados.

8.4.4.4. Battle y derrapes: Dada la naturaleza de estas pruebas, la reclamación se llevará a cabo justo tras la finalización del grupo y antes del inicio de la siguiente fase.

8.5. Vía 2: Reclamación al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva.

8.5.1. El club remitirá escrito en papel oficial del club identificado, sellado y firmado por su presidente o por el delegado con licencia federativa en vigor a secretaria.fmp@fmp.es, con forma de contacto (correo electrónico como mínimo), dirigido al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva en las 48 horas siguientes a la finalización de la prueba tras anotar sólo la palabra PROTESTO en el acta de la misma, adjuntando las pruebas y evidencias que sirvan de apoyo de la reclamación razonada.

- La reclamación contendrá exposición de hechos, causa reclamada y solicitud.
- No son reclamables las decisiones de los jueces que estén basadas en criterios no cuantificados (véase referencias en Vía 1 de reclamación).
- Solo se aceptarán vídeos de medios oficiales FMP.

8.6. Para cualquier aclaración o información complementaria, se pueden dirigir las consultas que se consideren oportunas a las direcciones de correo admonfreestyle.fmp@fmp.es y freestylmadrid@fmp.es.

9. PRUEBAS DE NIVEL

9.1. La filosofía de las pruebas de nivel consiste en proporcionar al patinador la evaluación de sus habilidades en las diferentes especialidades de Inline Freestyle:

- Freestyle Slalom
- Speed Slalom



- Salto
- Derrapes
- Roller Cross

Estas pruebas permiten al patinador realizar una progresión deportiva dentro de su modalidad permitiéndole el acceso a diferentes niveles de competición una vez superadas.

A las pruebas de nivel se le aplicará la normativa específica aprobada al efecto.

9.2. La obtención del nivel es progresiva, debiendo superar las pruebas de nivel previas a la prueba en la que se desea participar. La inscripción a varias pruebas de nivel consecutivas de una especialidad en una convocatoria implica la necesidad de aprobar el nivel previo para presentarse al siguiente. En caso de no aprobar la prueba del nivel previo, no se podrá realizar la del siguiente nivel en dicha especialidad. No obstante, se podrá optar a realizar una prueba de nivel intermedio sin contar con el nivel básico o una prueba de nivel avanzado, sin contar con los niveles básico e intermedio. La prueba de nivel superior aprobada dará por superadas las anteriores.

9.3. Los cortes de edad para realizar las pruebas de nivel y los mínimos para cada uno de los niveles se corresponden con las categorías existentes: pre benjamín, benjamín, alevín, infantil, juvenil, junior, senior, master. En el caso de las categorías pre benjamín y benjamín que realicen las pruebas de nivel, se aplicará lo establecido para la categoría de alevín.

9.4. Se considerarán convalidadas las pruebas de nivel realizadas por los patinadores y calificadas como APTO en la modalidad correspondiente. Asimismo, se dará por convalidado el nivel avanzado a aquellos patinadores que hayan pasado el corte de los Campeonatos Preautonómicos 2024 o participado en los Campeonatos Autonómicos de 2024 y 2025, siempre en la prueba correspondiente. En el caso de patinadores procedentes de otras Comunidades Autónomas que, durante la temporada, tramiten su licencia con la Federación Madrileña y hayan participado en el Campeonato de España 2025, el club deberá enviar la documentación que acredite dicha participación en la prueba para la que se solicita la convalidación al correo admonfreestyle.fmp@fmp.es.

9.5 Las pruebas de nivel avanzado serán imprescindibles para participar en el Campeonato Autonómico de la modalidad correspondiente.

10. COMPETICIONES DE INLINE FREESTYLE FMP 2025.

La temporada 2026 de Inline Freestyle en la FMP contará, con organizadores suficientes, de las siguientes convocatorias (que podrían sufrir cambios a criterio del Comité Autonómico de Inline Freestyle). En caso de ausencia de organizadores se suspenderán las pruebas desiertas.



10.1. Campeonato Autonómico FMP.

10.1.1. Podrán participar en el Campeonato Autonómico aquellos deportistas que hayan obtenido el nivel avanzado de las pruebas de nivel en aquellas las modalidades en las que desee participar o el mismo haya sido convalidado según lo establecido en el punto 9.4. Deberán contar con la licencia de CATEGORÍA.

10.1.2. Pruebas. Siempre que sea posible se convocarán las pruebas de Speed Slalom, Salto, Derrapes, Classic, Battle y Classic parejas.

10.1.3. Categorías. Son alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

10.1.3.1. En la prueba de Classic Parejas las categorías son mixtas, los participantes de una pareja deberán pertenecer al mismo club. Si hubiese separación de categorías, la pareja pertenecerá a la categoría del deportista de mayor edad.

10.1.4. Mínimo de deportistas y parejas por prueba. En cuanto al mínimo de deportistas, véase apartado 7.

10.1.5. Organización. El Campeonato Autonómico se realizará en 2 fechas diferentes, separando si fuera posible las pruebas y las categorías de la siguiente forma:

- *Primera fecha*

Categorías: alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

Pruebas: Classic, Battle, Classic Parejas.

- *Segunda fecha*

Categorías: alevín, infantil, juvenil, junior, senior, máster 30* y máster 40*.

Pruebas: Speed Slalom, Derrapes y Salto.

10.1.6. Premios.

Se hará entrega de las medallas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas, a criterio del Juez Principal.

10.2. Liga Autonómica -

10.2.1. Prueba. Las prueba incluidas en la Liga FMP de Inline Freestyle 2026 son las siguientes:

- Speed Slalom
- Classic
- Battle
- Salto
- Derrapes



10.2.2. Etapas.

10.2.2.1. Dos etapas previstas inicialmente en donde se desarrollarán las siguientes modalidades:

- Primera etapa: Speed Slalom, Derrapes y Salto, Battle.
- Segunda etapa: Speed Slalom, Derrapes y Salto, Classic.

10.2.2.2. La normativa de liga autonómica aplicable será la de la RFEP en vigor, con las salvedades indicadas en estas bases o publicaciones posteriores.

10.2.2.3. El CAIF, atendiendo a la clasificación general final, dará la opción de solicitar acceso a la fase de ascenso RFEP a los clubes que indique que hayan participado en esta Liga autonómica, enviando un correo a admonfreestyle.fmp@fmp.es, siempre en función de las plazas puestas a disposición por la RFEP a la FMP.

10.2.3. Niveles y Categorías.

10.2.3.1. Categorías. Se convoca categoría absoluta mixta, entendiéndose en esta competición de Liga autonómica como aquella que agrupa a todos los deportistas desde categoría mini, para favorecer la participación de equipos. En caso de ser posible, a criterio del CAIF, se abriría liga absoluta autonómica masculina y femenina.

10.2.3.2.- Participación. Para participar en la Liga autonómica de Inline Freestyle no será necesario contar con niveles mínimos. Los integrantes de los equipos podrán participar tanto con la licencia de INICIACIÓN o de CATEGORÍA.

10.2.4. Requisitos de participación.

10.2.4.1. Participantes:

- Licencia de INICIACIÓN o CATEGORÍA en vigor.
- Inscripción válida para las 2 jornadas que componen la liga.

10.2.5.- Formación de equipos.

10.2.5.1. Cada plantilla tendrá al menos 3 deportistas, sin número máximo.

10.2.5.2. El número máximo de deportistas que pueden participar por prueba y equipo es de 4. Si este número impidiera el buen desarrollo de la sede o etapa por falta de tiempo, este número podría reducirse. Se informaría a los equipos con la mayor brevedad posible.

10.2.5.3. Los deportistas inscritos en un equipo no podrán cambiar a otro del mismo u otro club durante la misma temporada. Las plantillas que se presentan a principio de temporada son cerradas. Entre la primera y la segunda etapa se convocará una ventana de inscripción de deportistas en las plantillas en la cual se podrán solventar errores



cometidos en la primera plantilla. En esta ventana sólo podrán ser inscritos todos aquellos deportistas que tuvieran licencia en vigor con dicho club antes del cierre de la primera plantilla. Para realizar esta subsanación de plantilla habrá que enviar un correo a admonfreestyle.fmp@fmp.es.

10.2.5.4. Los equipos no podrán estar integrados por patinadores que ya participen en la liga nacional de clubes, en cualquiera de las 3 divisiones.

10.2.5.5. Los miembros de cada equipo serán todos del mismo club.

10.2.5.6. Cada club determinará sus equipos para toda la liga remitiendo los participantes en cada jornada a la FMP.

10.2.5.7. No se permiten cesiones entre equipos de distintos clubes. El Comité autonómico regulará el número de equipos en función de la disponibilidad de medios de los organizadores.

10.2.5.8. Los clubes proporcionarán a la FMP:

- Nombre del equipo: nombre del club + (distintivo).
- Uniformidad de cada equipo, que será fija e idéntica para toda la competición. Se permite el uso del mismo diseño en diferentes tipos de vestimenta deportiva (body, top, camiseta, etc), siempre que el diseño sea uniforme. Esto se refiere a la combinación de colores, gráficos, logotipos y patrones que identifican al equipo o deportista. Se requerirá el visto bueno del Comité para el uso de la uniformidad proporcionada.

10.2.6. Sistema de puntuación

10.2.6.1. De cada equipo y en cada modalidad puntuarán los dos mejores deportistas para la clasificación general por equipos. El primer clasificado obtendrá tantos puntos como el máximo que haya de deportistas susceptibles de participar, el segundo clasificado un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que, en una liga de 6 equipos, el primer clasificado de cada modalidad obtendrá: 6 equipos x 4 deportistas máximo = 24 puntos, el segundo 23, el tercero 22 y así sucesivamente. En este caso el tercer y/o cuarto patinador del equipo no aportaría/n puntos a su equipo, pero "quitaría/n" puntos a sus rivales.

10.2.6.2. En caso de empate entre varios patinadores, la puntuación se reparte ex aequo. Por ejemplo, si hubiera dos quintos puestos:

1º Clasificado = 24 puntos / 2º Clasificado = 23 puntos / 3º Clasificado = 22 puntos / 4º Clasificado = 21 puntos / Dos 5º Clasificados = (20+19):2= 19,5 puntos cada uno / El siguiente sería el 7º Clasificado = 18 puntos /...

10.2.7. Asignación de plazas libres y abandono de liga.



10.2.7.1. Si un equipo abandona la Liga autonómica sin motivo justificado para el Comité autonómico de Inline Freestyle, se informará al Comité Autonómico de Competición y Disciplina Deportiva para su estudio y posible sanción.

10.2.7.2. En caso de existir alguna plaza libre susceptible de ser ocupada en la liga, durante la temporada en curso, se estudiará la incorporación de equipos nuevos solicitantes.

10.2.8. Criterios de clasificación de liga.

- Orden por puntos acumulados en las distintas etapas.
- En caso de que 2 equipos acaben la competición con los mismos puntos, el desempate se realizará de la siguiente manera:
 - a. Clasificará primero el equipo que haya obtenido la puntuación más alta en una de las etapas.
 - b. Si no se resuelve el empate, estará por encima el equipo ganador de una prueba con más diferencia entre ambos.
 - c. Si aún así no se resuelve, estará por encima el equipo que haya ganado una o varias pruebas en la general.
 - d. Si aún así no se resuelve, se acudirá al lanzamiento de moneda. En caso de los posibles empates en el mejor equipo de cada prueba (Speed Slalom, Salto, Derrapes o Slalom), se realizará el desempate de la siguiente manera:
 - a. Será el ganador aquel equipo que tenga a su primer deportista más arriba en la tabla, tanto en la primera como en la segunda etapa.
 - b. Si aún así no se resuelve, se medirá de la misma manera con el segundo deportista, y así correlativamente hasta resolver el empate.
 - c. Si aún así no se resuelve, se acudirá al lanzamiento de moneda.
- En caso de empate a la hora de decidir el pódium, se usarán por este orden los siguientes criterios de desempate:
 - Se sumarán los puntos obtenidos por el tercer patinador de los clubes que empaten y ganará el de puntuación más elevada.
 - Se sumarán los puntos obtenidos por el cuarto patinador de los clubes que empaten y ganará el de puntuación más elevada.
 - Lanzamiento de una moneda al aire.

10.2.10. Premios.

Se hará entrega de medallas, trofeos y/o reconocimiento a los equipos que obtengan las 3 primeras plazas. Asimismo se entregarán diplomas a los patinadores integrantes de dichos equipos.

10.3. Trofeos de Copa. -



10.3.1 En general aplicará el último Reglamento Técnico de Freestyle RFEP publicado, con las siguientes salvedades para facilitar la participación en los siguientes niveles:

- Nivel 1 - Iniciación: Destinado a patinadores que se iniciaron recientemente en Inline Freestyle y que no hayan obtenido el nivel avanzado en las pruebas de nivel. Estos competidores deberán contar con la licencia de INICIACIÓN.
- Nivel 2 - Avanzado: Destinado a patinadores con mayor nivel en Inline Freestyle que hayan obtenido el nivel avanzado en las pruebas de nivel, o el mismo haya sido convalidado. Estos competidores deberán contar con la licencia de CATEGORÍA.

10.3.2. Características de los niveles establecidos:

10.3.2.1. Nivel 1 – INICIACIÓN

- Classic:
 - No será necesario pasar por todas las filas o conos.
 - Sin tiempo mínimo de ronda y máximo de 120".
 - Sin mínimo de figuras o familias a realizar.
- Speed Slalom:
 - Máximo de penalizaciones: 5 (cada una: +0,2 segundos).
 - Conos por línea: 15.
 - Habrá un juez por línea, sin obligación de grabar el primer y el último cono.
- Salto:
 - 2 intentos por patinador durante toda la competición para superar la altura, con un máximo de 30" por cada uno.
 - Altura del listón. - Incrementado así:
 - ✓ Mini y Prebenjamín: 20cm/30cm/35cm/40cm...
 - ✓ Benjamín y Alevín: 30cm/40cm/45cm/50cm...
 - ✓ Infantil y Juvenil: 30cm/40cm/50cm/55cm/60cm...
 - ✓ Junior y Senior: 40cm/50cm/60cm/65cm/70cm...
 - Con 3 patinadores no se subirán menos de 3 cm por salto.
 - Con 2 patinadores no se subirán menos de 2 cm por salto.
- Battle:
 - Hasta la final: 2 rondas de 30 seg.
 - En la final: 2 rondas y last trick.
- Derrapes:
 - Hasta la final: 3 rondas.
 - En la final: 4 rondas.
- Classic Slalom Parejas:
 - Parejas: pueden ser de diferentes niveles y categorías.
 - La prueba se hará en categoría absoluta.
 - Ronda: sin tiempo mínimo y el máximo será de 180".



10.3.2.2. Nivel 2 – AVANZADO

- Speed Slalom:
 - Un juez por línea, sin obligación de grabar el primer y el último cono.
- Salto:
 - Altura del listón. - Incrementado así:
 - ✓ Mini y Prebenjamín: 50 cm/55 cm/60 cm/65 cm...
 - ✓ Benjamín y Alevín: 50 cm/55 cm/60 cm/65 cm...
 - ✓ Infantil y Juvenil: 55 cm/60 cm/65 cm/70 cm...
 - ✓ Junior y Senior: 60 cm/65 cm/70 cm/75 cm...
 - Con 3 patinadores no se subirán menos de 3 cm por salto.
 - Con 2 patinadores no se subirán menos de 2 cm por salto.
- Battle:
 - Hasta la final: 2 rondas de 30 seg.
 - En la final: 2 rondas y last trick.
- Derrapes:
 - Hasta la final: 3 rondas.
 - En la final: 4 rondas.
- Classic Slalom Parejas:
 - Parejas: pueden ser de diferentes niveles y categorías.
 - La prueba se hará en categoría absoluta.
 - Ronda: sin tiempo mínimo y el máximo será de 180".

10.3.3. Premios.

Se hará entrega de las medallas y/o diplomas en el podio a las tres primeras plazas en cada prueba y categoría. Aquellas categorías que se unen por no llegar al mínimo únicamente recibirán el premio por la categoría que surge de la unión de estas, a criterio del Juez Principal.

11. TECNIFICACIONES.

11.1. Con la "Tecnificación FMP de Inline Freestyle" se pretende dar un paso más en el desarrollo de la especialidad de Inline Freestyle a través de la Federación Madrileña de Patinaje. La tecnificación está dirigida a clubes de la Comunidad de Madrid, en todas las pruebas de esta especialidad de patinaje.

11.2. Para este programa se contará con técnicos o patinadores de reconocido prestigio a criterio del Comité autonómico de Inline Freestyle.

11.3. Las características básicas de las mismas son las siguientes:

- Objetivo: desarrollo técnico y mejora de asistentes.
- Destinatarios: se establecerán en cada convocatoria.
- Previsión de sesiones: idealmente 3 sesiones por temporada.
- Desarrollo: a cargo del Comité de Tecnificación, en colaboración con los



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49 1º
28018 Madrid
Tel.: 914 780 155
www.fmp.es
patmadrid@fmp.es

entrenadores de cada club, que estarán presentes en las sesiones.

- Licencia en vigor: del año en curso.
- Costes: A determinar en cada convocatoria.
- Convocados: De entre las personas con licencia autonómica en vigor en 2026 y con perfil que se ajuste a la convocatoria. Si un club considera que debe participar en una sesión alguno de sus patinadores y no ha sido convocado, puede solicitarlo argumentando debidamente a admonfreestyle.fmp@fmp.es, (a la atención del responsable del Comité de Tecnificación). Esta solicitud podrá o no ser aceptada.



FMP
FEDERACIÓN MADRILEÑA
DE PATINAJE

Federación Madrileña de Patinaje - Comité de Inline Freestyle